

La modificación de la normativa técnica

RUFINO HERNÁNDEZ
MINGUILLÓN

Re

EL ESTABLECIMIENTO DE NORMATIVAS ES CONSUSTANCIAL al carácter social del ser humano y su proliferación y diversificación son reflejo de la evolución de las áreas de actividad. La modificación puede responder sin embargo a

diferentes causas:

- Evolución de los sistemas, tecnologías y materiales implicados
- Ampliación del campo de aplicación de dichos sistemas
- Modificación de las exigencias legales
- Comprobación de la existencia de factores condicionantes exógenos diferentes a los considerados como base para la definición de la normativa
- Existencia de criterios ambiguos
- Comprobación de la existencia de fallos cuantitativos y cualitativos
- Existencia de determinaciones imposibles
- Intereses personales, políticos, económicos
- Otros

Ante tal variedad de causas reales, nunca suficientemente discernibles, y los efectos nunca tampoco inocuos de las normas, es necesario establecer mecanismos que simplifiquen y legitimen la idoneidad y eficiencia de las normas. No es este un caso específico, ya que incluso las modificaciones de leyes de más alto rango - vid. código penal- adolecen de claras ineficiencias; pero es impropio del campo tecnológico desaprovechar las herramientas que nos aporta la tecnología.

Confiar la redacción de la normativa a comisiones cuyos integrantes no son “directamente” retribuidos y cuyas reuniones exigen costosos y dispares desplazamientos facilita influencias interesadas no coincidentes con el interés general y predisponen a una mala acogida de las normas. Reducir la definición a un club de “elegidos” bajo el pretexto del carácter “técnico” resulta cuando menos poco acorde con los tiempos que corren.

Es cierto que no se puede tildar de secretista tal forma de actuación, ya que casi todo mortal interesado puede hacerse con facilidad con toda la colección de sucesivos borradores “para uso restringido” y que incluso puede realizar alguna propuesta a través de los miembros de las comisiones, pero la actitud abierta y favorable no se alcanza fácilmente cuando existe un sentimiento de lejanía y los procedimientos son opacos.

Hoy es posible establecer cauces de información y comunicación más abiertos que permitan alcanzar una mayor profundidad en el análisis de las cuestiones, sin que haya que renunciar al rigor que exige la redacción de normativa. La informática y las telecomunicaciones son una herramienta magnífica a la que no estamos en condiciones de renunciar especialmente cuando no nos encontramos en la primera fila del desarrollo.

El establecimiento de foros temáticos de difusión y discusión es ya habitual desde tiempo atrás en las disciplinas tecnológicamente más avanzadas, pero tampoco es necesario que la edificación esté siempre rezagada.